

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 20 de Marzo del 2013

Señores:

Accionistas de IMPORTADORA BUCARAM S.A.

Ciudad.

Distinguidos Señores:

De acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, y a los Estatutos de la Empresa, cúpleme en informar a ustedes sobre el desenvolvimiento de las actividades del negocio durante el ejercicio fiscal de **2012**.

La compañía se acogió a la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del mismo año, donde dispuso la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las compañías sujetas a su control. Por otro lado, mediante Resolución ADM.08199 de fecha 03 de julio de 2008, la Superintendencia ratificó el cumplimiento de la Resolución del año 2006. En vista de la complejidad de las Normas Internacionales, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 el día 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de ese año, mediante la cual se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF.

Luego con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, emitida el 12 de Enero de 2011, y publicada en el registro oficial del 27 del mismo mes, modificó la resolución anteriormente descrita ordenando principalmente la aplicación de **NIIFs para Pymes** en aquellas compañías cuyos activos son inferiores a US\$4.000.000,00; sus ventas menores a US\$5.000.000 y que cuenten con menos de 200 empleados.

La Compañía **IMPORTADORA BUCARAM S.A.**, cumple con las tres condiciones para la aplicación de las NIIF para PYMES. Pertenece al tercer grupo para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, quienes tienen el año 2011 como año de transición

El ejercicio económico de este año da como resultado una Utilidad a repartir a los Accionistas de **US\$ 4.493,93** una vez descontados los valores por el 15% de Trabajadores, el Impuesto a la Renta Causado y la Reserva Legal.

La compañía se encuentra al día en sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y de las Retenciones en la Fuente del Impuesto A La Renta y en sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Ha cancelado todos los impuestos adicionales a: Muy Ilustre Municipio de Guayaquil, Universidad de Guayaquil, Benemérito Cuerpo de Bomberos, Junta de Beneficencia de Guayaquil, entre otros.

En mi opinión los Estados Financieros de **IMPORTADORA BUCARAM S.A.**, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa de acuerdo a las NIIF para PYMES, aplicadas sobre una base consistente con relación al año anterior y sus respectivos ajustes.

De los Señores Accionistas.

Cordialmente,



Torres Franco Pedro Celestino
Comisario
C.C. 090336275-4